



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 23.021 2015.-

ARICA, 29 Diciembre del 2015

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud d de la Sra. Alejandra Lagos Carrasco Rut 12.832.407-0, representante legal de Pub. Restobar ARCABUZ LTDA. que solicita autorización para realizar el "EVENTO AÑO NUEVO" ; El Ord. N° 4337 de la Dirección de Adm. y Finanzas, la Prov. N° 27799-I de Alcaldía, que autoriza la actividad ;Ley de alcoholes N°19.925, artículo 19; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

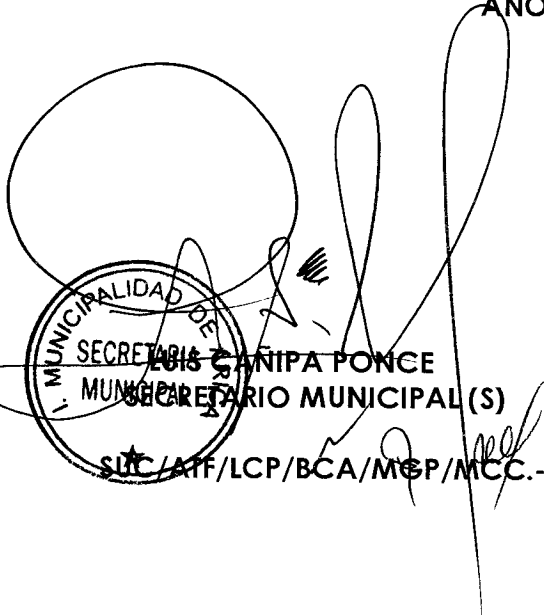
AUTORIZASE a la Sra. Alejandra Lagos Carrasco Rut. 12.832.407-0, representante legal de Pub. Restobar ARCABUZ LTDA. para realizar el "**EVENTO DE AÑO NUEVO**", en Cristóbal Colon N° 228.

PAGUESE los derechos establecidos en el Título III artículos N° 8 N° 16 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 05 del 2015.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud , Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud , Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
SUC /ATF/LCP/BCA/MGP/MCC.-



Dr. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA